



MAT.: OTORGA PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR A "LUBRICENTRO ALGARROBO MAURICIO IBARRA GOMEZ E.I.R.L."

25 ENE 2024
0192

ALGARROBO,
DECRETO: N°

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 2.832 de fecha 04.12.2023, Asume Alcaldía.
4. D.A N° 3.000 de fecha 29.12.2023, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2024.
5. Solicitud de Patente Microempresa Familiar efectuada por D. Mauricio Ibarra Gómez, Representante Legal de "LUBRICENTRO ALGARROBO MAURICIO IBARRA GOMEZ E.I.R.L."
6. Ord. N° 57/2024 de fecha 23/01/2024, de la Oficina Rentas y Patentes Comerciales, informa que cumple con los requisitos.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el otorgamiento de la Patente Microempresa Familiar, se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales, Ord. N° 57/2024 de fecha 23 de Enero de 2024.

DECRETO:

1. Otorgase la presente Patente Microempresa Familiar, Actividad Económica "MECANICA AUTOMOTRIZ CON USO DE PISTOLAS A PRESION Y CON CAMBIO DE LUBRICANTES.", al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

NOMBRE : LUBRICENTRO ALGARROBO MAURICIO IBARRA GOMEZ.
RUT : 77.799.681-9
REPRESENTANTE LEGAL : MAURICIO IBARRA GOMEZ
C. DE IDENTIDAD :
CLASIFICACIÓN : PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR
ROL : N° 500-426
DIRECCION COMERCIAL : AVDA. ALICIA MONCKEBERG N° 103 ALGARROBO
ACTIVIDAD ECONOMICA : MECANICA AUTOMOTRIZ CON USO DE PISTOLAS A PRESION Y CON CAMBIO DE LUBRICANTES.
TELEFONO :

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



MARCO ANTONIO GONZALEZ CANDIA
ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

MAGC/PFMM/UC/ICA/GRP/CI
DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente (1)
- Rentas y Patentes Comerciales (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo. - (1)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 24 ENE 2024
FECHA SALIDA: 24 ENE 2024
OBSERVACIÓN N°